

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Sucesión 2019-0584

Del trabajo de partición elaborado por la apoderada de las interesadas, se corre traslado por el término legal de cinco (5) días, conforme las prescripciones del artículo 509 del C.G.P.

Téngase en cuenta la manifestación hecha por la apoderada, respecto de la cesión de derechos herencias que hiciera el señor CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ FAJARDO.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'MEP', with a large, sweeping horizontal stroke above the main letters.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ